

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2012-MDM

Mala, 26 de Enero del 2012

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 25 de Enero del 2012, sobre aprobación en vía de regularización de la exoneración de pago de nicho- caso social extrema pobreza, solicitado por doña Victoria Mallma Quispe, para la inhumación de su Hija Yovana Isabel Rivas Mallma, fallecido el día 19 de Diciembre del 2011, Informe N° 001-2012-GAL-MDM de la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 955-2011-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar, en vía de regularización, el derecho de pago de nicho ubicado en el Pabellón Nuevo 2005 Virgen de Fátima, Fila-"F" N° 07, Lado Sur, para la inhumación de Yovana Isabel Rivas Mallma-caso social extrema pobreza, fallecida el día 19 de Diciembre del 2011, cuyo costo asciende a S/. 171.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración Tributaria, y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE